Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Diario Oficial

Publicación de un extracto de constitución, modificación o disolución de una sociedad en el Diario Oficial

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite publicar en el Diario Oficial el extracto (previamente legalizado ante notario) de la escritura pública que certifica el tipo de sociedad que se va a constituir, modificar o disolver.

Las publicaciones se realizan todos los días hábiles (lunes a sábado).
El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del Diario Oficial**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Extracto de la escritura pública emitido por un notario.
- Certificado de acreditación de capital emitido por el conservador del registro de comercio respectivo (solo en los casos que se requiera para modificaciones y disoluciones).

¿Cuál es el costo del trámite?

1 Unidad Tributaria Mensual (UTM) por cada extracto, salvo que el capital de la sociedad sea inferior a 5.000 Unidades de Fomento (UF), en cuyo caso el trámite será gratuito.

En línea:

Importante: previamente, el notario o notaria que generó el extracto debe enviarlo electrónicamente al Diario Oficial (el procedimiento es conocido en las notarías).

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "publicar extracto".
3. Una vez en el sitio web de Diario Oficial, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en ingresar. Si no está registrado, cree una cuenta y actívela.
4. Haga clic en "sociedades".
5. Seleccione el notario correspondiente, ingrese el código del documento (ubicado bajo el código de barras), y haga clic en "buscar".
6. Verifique el contenido del documento. Si los datos no fueron ingresados por el notario, incorpórelos al sistema.
7. Ingrese la información de la sociedad: actuación (constitución, modificación o disolución) y razón social.
8. En algunos casos, el aplicativo puede que no reconozca automáticamente el capital de la sociedad. Para acreditarlo, siga las instrucciones:
 - Si el monto del capital no se encuentra dentro del extracto, seleccione esa opción y cargue el certificado de capital; luego, haga clic en "solicitar".
 - Si el monto del capital se encuentra dentro del extracto, seleccione esa opción, y haga clic en "solicitar".
 - En un plazo de 24 horas hábiles recibirá la confirmación de su solicitud.
9. Si la publicación está sujeta a pago, complete los datos de facturación, y realice el pago electrónico.
10. Como resultado del trámite, habrá solicitado la publicación del extracto en el Diario Oficial, la que se realizará el día hábil subsiguiente.

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el Código de Validación Electrónico (CVE).

Link de trámite en línea:

https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/29574-publicacion-de-un-extracto-de-constitucion-modificacion-o-disolucion-de-una-sociedad-en-el-diario-oficial